ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los que los afectan y en la vida económica, Politiza, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorio al y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden Justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Por su parte, el artículo 2° Ley 1341 de 2009, concordante con el artículo 20 de la Constitución Política, preceptúa: *"ARTÍCULO 2: La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional."*

De igual forma, el artículo 5° de la misma Ley establece: "*ARTICULO 5°. LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, TIC. Las entidades del orden nacional y territorial promoverán, coordinaran y ejecutaran planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivaran el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del País.*"

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de prestar un buen servicio a la comunidad y contar con espacios óptimos de trabajo, la administración municipal pretende mejorar las condiciones de las redes de voz y datos de las distintas sedes donde funciona el Municipio.

Por ello, la oficina TIC del Municipio de Montería, efectuó visita a las sedes de centro verde, unidad de víctimas y casa de justicia encontrando las redes de datos en mal estado, con elementos averiados, elementos faltantes y sin dispositivos activos y pasivos necesarios para la operatividad del servicio de la red.

Debido a ello, el Municipio de Montería requiere contratar el SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE RED DE VOZ Y DATOS DE LA SEDES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA.

La contratación de este objeto, esta prevista en el Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios según certificación expedida por el jefe de almacén, que hace parte integral de este proceso.

Por todo lo anterior, se hace necesario hacer la respectiva contratación.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE RED DE VOZ Y DATOS DE LA SEDES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION
811617	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El oferente deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND
1.	**SUMINISTRO DE RED DE DATOS**		
1.2	CARRETE CABLE UTP CAT 6A, X 305 ML PUREZA DE COBRE 100% (CARRETE)	15	UND
1.3	KEYNSTONE JACK RJ45 CERTIFICADO CAT 6A AMP/QPCOM/POWEST/SIEMON (DATOS)	180	UND
1.4	FACE PLATE DOBLE O SENCILLO AMP/QPCOM/POWEST/SIEMON	180	UND
1.5	PATCH CORD CERTIFICADO CAT 6A, 3 FT AZUL (DATOS) **RACK**	180	UND
1.6	PATCH CORD CERTIFICADO CAT 6A, 10FT AZUL/GRIS (DATOS) ** PUESTO DE TRABAJO**	180	UND
1.7	CABLE DE FIBRA OPTICA ARMADA DE 24 HILOS MONO MODO PARA EXTERIOR O SUBTERRANEO	200	MTS
2.	**SUMINISTRO PARA RACK**		
2.1	GABINETE RACK PARA PISO DE 18 UR GABINETE RACK PARA PARED DE 9 UR AUTOREFRIGERADO Y SISTEMA ELECTRICO INCLUIDO CON SOLUCIONES PDU PARA RACK FORMATO HORIZONTAL, PARA RACK CON PROTECCION DE PICOS DE VOLTAJE, TIERRA AISLADA, BREAK DE REARME, 6 OUTLET, CERTIFICADA. CAP 20A	3	UND
2.2	SWITCH 24 ETH - 4 SFP	8	UND
2.3	PATCH CORD CERTIFICADO CAT 6A, 3 FT AZUL (DATOS) **RACK**	17	UND
2.4	PATCH PANEL CERTIFICADO DE 24 PUERTOS CAT 6A AMP/SIEMON O SIMILAR	8	UND
2.5	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL 2 RU FORMATO 19" METALICO 100%	8	UND
2.6	PDU PARA RACK FORMATO 19" HORIZONTAL, PARA RACK CON PROTECCION DE PICOS DE VOLTAJE, TIERRA AISLADA, BREAK DE REARME, 6 OUTLET, CERTIFICADA. CAP 20A	3	UND
2.7	BANDEJA PARA RACK DE 35CM 1 RU, FORMATO 19"	3	UND
2.8	UPS ONLINE DOBLE CONVERSION DE 2 KVA A 11O VOLTIOS	4	UND
2.9	FIREWALL	2	UND
2.10	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	1	UND
2.11	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	1	UND
3.	**DISPOSITIVOS**		
3.1	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	5	UND
3.2	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 480 GB	5	UND

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,33)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador\ X\ porcentaje\ de\ participación\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador\ X\ porcentaje\ de\ participación\right)}$$

ENTIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ (≥)	RANGO	n	$\bar{X}$	$X_i - \bar{X}$	$(X_i - \bar{X})^2$	$\Sigma(X_i - \bar{X})^2$	σ^2	σ	Mínimo	Maximo	Distribución Normal
ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	1,30	1,00	5	1,33	-0,03	0,00	0,15	0,04	0,19	1,14	1,53	2,053174846
QUINDÍO - GOBERNACIÓN	1,56	2,00			0,23	0,05						1,037742026
SA 017 2019	1,19	3,00			-0,14	0,02						1,571066542
ANTIOQUIA - CONTRALORÍA NERAL DE MEDELLÍN	1,12	4,00			-0,21	0,05						1,115405269
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENVIGADO	1,50				0,17	0,03						1,431230231
PROMEDIO	1,33											
VARIANZA	**0,04**											
DESVIACIÓN ESTANDAR	**0,19**											

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Montería fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional. Del promedio o media aritmética de los siguientes procesos de referencia, procesos de contratación del mismo sector, similares en su objeto, cuantía, riesgos, de la misma región y condiciones.

#	Número de Proceso	ENTIDAD	CUANTIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DIRECCIÓN INTERNET DEL PROCESO
1	SA 008 DE 2019	ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	$ 408,643,677	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ASÍ COMO EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-918758&g-recaptcha-response=03AGdBq24ZxT6r9tmFXD_ol4nGtsEXGszTZdeVm2rOZwNxsUQvppdJVmW9XPTmhM3961jXDqbfm-ueXkvF7Xcs4cr27_LTaU5CWpw7rO6izknugm3vj0Pp5EnKJC2-n-IrkMFyFpcg6VvRbrLbxp5JN3nidvXzVr4ZDMEZaqJ2mfZXPqV1UwmhCMDJ9WwkigJlnsGIGKzNpGpPxI83TfjsJ28916IRIFHHQuA0__ozvshuGiQAufT3CQ_t5dC8oN4zt1rHrAGjKfJ3mWfDpxF5bzeAWk9H7cmHzIZYz7vJrXfFOlo4Ib6RA0JgLZv-fnq7B0h9gUvoNe8TNfHQlentURcjWayZR5ZjiZLiYaN0WBbPKqtnX21ZTDR1vKMkGcwelp0PGTnhsOGYc9ap60qYYCVs2rpoH5if49CE9fApkpMj5X5JjvGFBaWv_AYHtQa9QLV1kiAHppMAsqW8BMHwNkpl_MEZrjcA
2	025/2018 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	QUINDÍO - GOBERNACIÓN	$ 223,211,838	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "ANCIZAR LOPEZ LOPEZ", Y EL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-...&g-recaptcha-response=03AGdBq26mqPqd3AR7xJFUh4WyLaxqfX3vfyBYKgIZr8UYRpgaCIvatnBRRc24yBtluxDaNcpc0Y05M98HqvH3P7D6D5F-IosomEXoQowFhRiAmOLbkuFO-zSl2XNK3QKTW7saASCp4SDKxkdvs3kAYfcXHbt5ZvF77UQcBQswlyC_GTqcgc9klWoWvDXu0WvfvsHjTPRYDvPas2efNRdnDQRqa63v3P5PipdmaKkLvCqnfNS2hLL4ut9Jk1MBP1nU9I4isAyBT_-f6fmOQRyDoE1Z4LupSkcQWbwr5lu9TL33zvM9QcpqfzdESqHQgnlSFKXi0zRXCiWjscZit3vN0rGZ7HPfjezuU8UyRJ_kGHvb7Xw-2Hty-_pUp1R010tQVmkoCi2V6lIBBTGRAqw17QZH4-pUBINN_vWyz5shZCuQW6wuMJ_TnrSqlQOWUpBrd2NOBYY-OsgsA
3	SA 017 2019	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	$ 300,630,781	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA Y SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAESTRUCTURA DE T.I. DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PARTES, COMPONENTES Y SERVICIOS ASOCIADOS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-867758&g-recaptcha-response=03AGdBq27BGKA6ogRcXxAyLw_cbaMrAqg9x_0AfPJ4saD-WmMnxs4dTwg1SeNk3cN5AqizFeW5vQZS7sjA443UatsSqpsFAVdSRzwPR3yGAlPctznMpMfqfKT35jAhdmNk6sXTapghsOWBqpc0AWGzAL5P-kaT5hqSqBKfKSaSiuaGZhzdDr2M2mZNm5xcWF6CKSva7HXx7oMD0p4xPkiOD88RxZyEmqhvaSHE4zIkXPNG_ecl-CCtK3r-8tBu48Q9ntaE41-2bz7KJsBwMWO4vgtcSTsChS11tps-ffpkUTvKSnWkwxg2KloqCV7SkurXVmbnJ1FuSv_6qbpjUcrymuhSIFZVGtYVtM4tRleSP_ylIY49XJSDP0ICzDpOI1PLC9ZkuJwFU3ywN_WH2L6ISIJ8QGHQ5JwkZP2hvJts3ZgR_U_3VP_F0WgmrbDmdb_fz5Z5WwdoJvi5NZUqkCoYiUHw
4	S.A 002 DE 2019	ANTIOQUIA - CONTRALORÍA NERAL DE MEDELLÍN	$ 231,191,774	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE DATOS Y LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE TI CONEXOS A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-886041&g-recaptcha-response=03AGdBq25evBWoO2xFtOq8xOzns4FHqfqP3tYZQNJCVLUw3PGaRcJy1tzun0nLZwTiUpaUiVVz4YgT_RgiYPdxKAwSU6j1aKyKuKPAjWHfwTEbMcH3UhosO-4B3J4CQmlfX6LyK5FvtaZfoXnHRYDsIWim4tx5Dz3qtjvwCNWaKTPf1sC6FQIsTFDNKMuWbR1S9QpwzOA8FmcAV9OwrBSLcrGq57N9TTsoAg7NBaZbfnlc-wpney4PMaSuoiHo_DnBvjGrtyu_MsQEY4nVf7K0vsGYuUdRtp9PFl-zrC2FaNf07dE-jfOz6wYRxNYpmykkbrEsbvTvt6pGbPNtTL9R3-ZqlpdhCzlfWrDSp-BqGkunPoDnu7Q7OwvGbahuB15Xzf4Nb5HEJR2C5RvRb48xvfsbuzYbx_yJ-kSeFXNjYpMmcaeCtO1NfZt5KHZu7xTYuGLrOOuWt-a_LRpiQuNuCAMcKvRfA
5	09-00-30-18-135-17	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 327,621,593	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA OPTICA PARA COMUNICACIÓN DE LA CASA DE LA JUSTICIA - EL SALADO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-711236&g-recaptcha-response=03AGdBq26RDmvfXIV_vmr0tIM2ZZYKBsWZcRWyt3LbSjL1TgcPYFJdDbpUgKpAumawf524nMHDBCKIGEhVkdpjuJtdHqmpITxr5y2ZgPz-2pISWFVGrdMLujWWKt4f_pEnlyehEghZQiSxE8KunUcH8J7IMgmYcKiCKmDu_zqnFZI8CkZ-BvAHqCwISDhsspKzDwJq4M5SG-1CGMvrsVs2x6ekNPvfp4LJnuKd3HI7giGygSG2Xp_O5swzqbgXcWTM9EyEoNNWE0VKFzLNzF0WbRg7iuA_lvGaqb68Z-lhd_24PvVnLlvnDavzIFKR74w3oGCmFRPJTuKFyNGbGQOMfta7sCyCopf2swSVs9f0f6jffayr1okdpEK27Q16Hmrzdln5n-344-KaV1BaTvEKHG8dac5WCg_Hw7RDuCTOwlAD7wMPsiwTzOnGfLBgQGKMPC0CcYMYs63KvFUgRNhmWZfDRJbWJlmrzP_8g

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3.3	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PC	2	UND
3.4	CLONADOR DE DISCO DURO 4 BAY	1	UND
3.5	CONVERTIDOR DE DISCO DURO IDE A USB	1	UND
3.6	SWITCH 24 ETH GIGABIT	1	UND
3.7	PROBADOR DE RED	1	UND
4.	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE LA RED DE DATOS**		
4.1	INSTALACION FIREWALL	2	UND
4.2	CONFIGURACIÓN NETWORK	1	UND
4.3	PRUEBAS DE CONECTIVIDAD CON LAN TESTER Y CON PAQUETES TX-RX.	1	UND
4.4	DISEÑO DE PLANO ENTREGADO IMPRESO EN GRAN FORMATO ENMARCADOS Y EN MEDIO MAGNETICO DE LA RED X OFICINA	3	UND
5.	**CONEXIÓN DE DATOS ENTRE RACKS**		
5.1	EMPALME POR FUSION DE FIBRA OPTICA	16	UND
5.2	CABLEADO DE BACKBONE EN FIBRA OPTICA DESDE EL RACK PRINCIPAL HASTA EL RACK DE INFRAESTRUTURA, SISBEN (CASCADAS)	9	UND
5.3	ROTULACION DE TODOS LOS DISPOSITIVOS Y CABLES DE RED	1	UND
6.	**MANO DE OBRA CABLEADO ESTRUCTURADO**		
6.1	INSTALACION DE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA PUNTOS DE RED	180	UND
6.2	ACCES POINT	5	UND
6.3	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED	180	UND
6.4	MANTENIMIENTO RED DE DATOS CASA JUSTICIA	1	UND
6.5	MANTENIMIENTO RED DE DATOS UNIDAD DE VICTIMA	1	UND

2.3.1. LISTADO DE SEDES A INTERVENIR

NO.	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	Sede Principal	Calle 27 nro 3-16
2	Sede Centro verde	Cra 1 W # 32A-49
3	Sede Casa de Justicia	Cl. 1a #13a-2, Montería, Córdoba
4	Sede Unidad de Victimas	TRANSVERSAL 7 # 18 - 05 BARRIO LA GRANJA

2.3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.- Proveer los equipos, elementos y servicios de conformidad con las especificaciones plasmadas en los estudios previos, y realizar las configuraciones e instalaciones ofertadas, necesarias para la correcta ejecución de este contrato.

2.- Capacitar al personal que se le solicite en el manejo y configuración del firewall

3.- Brindar Soporte 24x7 en el firewall por la vigencia del contrato-

4.- Bloquear contenidos acceso a páginas pornográficas, de juegos en línea, portales peer to peer y demás de contenidos similares.

5.-Contar con personal con certificado en alturas vigente para las instalaciones solicitadas.

6.- Entregar a la Secretaria General de la Alcaldía de Montería los planos de las redes de datos intervenidas.

7.- Establecer, aplicar y mantener políticas de seguridad de red, relativas a la utilización de antivirus, filtrado de contenido, listas de acceso, firewall, anti spam, detector de intrusos, entre otras.

8.- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo.

9.- Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad, sin desconocer las normas y reglamentos de EL MUNICIPIO.

10.- Garantizar la calidad del servicio a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.

11.- Atender los requerimientos que realicen los rectores de las instituciones educativas beneficiadas cuando se presente falla en el servicio.

12.- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

13.- Realizar el informe de ejecución de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

14.- Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

15.-Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2.018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.

16.- Contar con los protocolos de Bioseguridad debidamente autorizados

17- Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de Suministro.

2.5. PLAZO DEL EJECUCIÓN: La duración de este contrato de servicios será durante hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2020, contados a partir de que se haya cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio.

2.6. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de Montería, Córdoba.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa Presencial.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA LA CONTRATACIÓN:

POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD se prevé la utilización de la modalidad de menor cuantía - Subasta Inversa presencial.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la subasta es un mecanismo idóneo y eficaz, optará por tramitar el proceso de selección a través de dicho procedimiento.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

2) Selección Abreviada. *La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa presencial de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor global de la presente contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,00) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Se realizaron cotizaciones con empresas del sector, obteniendo los siguientes resultados:

ENTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ERTC SOLUTION	$262.083.220
DR SOLUCIONES INTELIGENTES	$250.000.000
SYNERGY TECH S.A.S.	$250.646.130

Así las cosas, el valor del contrato se ha previsto de acuerdo al precio más bajo cotizado por la entidad, lo cual se refleja en el siguiente cuadro de costos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1.	**SUMINISTRO DE RED DE DATOS**				
1.2	CARRETE CABLE UTP CAT 6A, X 305 ML PUREZA DE COBRE 100% (CARRETE)	15	UND	1.320.000	19.800.000

1.3	KEYNSTONE JACK RJ45 CERTIFICADO CAT 6A AMP/QPCOM/POWEST/SIEMON (DATOS)	180	UND	42.000	7.560.000
1.4	FACE PLATE DOBLE O SENCILLO AMP/QPCOM/POWEST/SIEMON	180	UND	9.400	1.692.000
1.5	PATCH CORD CERTIFICADO CAT 6A, 3 FT AZUL (DATOS) **RACK**	180	UND	26.500	4.770.000
1.6	PATCH CORD CERTIFICADO CAT 6A, 10FT AZUL/GRIS (DATOS) ** PUESTO DE TRABAJO**	180	UND	29.700	5.346.000
1.7	CABLE DE FIBRA OPTICA ARMADA DE 24 HILOS MONO MODO PARA EXTERIOR O SUBTERRANEO	200	MTS	18.000	3.600.000
2.	**SUMINISTRO PARA RACK**				
2.1	GABINETE RACK PARA PISO DE 18 UR GABINETE RACK PARA PARED DE 9 UR AUTOREFRIGERADO Y SISTEMA ELECTRICO INCLUIDO CON SOLUCIONES PDU PARA RACK FORMATO HORIZONTAL, PARA RACK CON PROTECCION DE PICOS DE VOLTAJE, TIERRA AISLADA, BREAK DE REARME, 6 OUTLET, CERTIFICADA. CAP 20A	3	UND	2.100.000	6.300.000
2.2	SWITCH 24 ETH - 4 SFP	8	UND	3.860.000	30.880.000
2.3	PATCH CORD CERTIFICADO CAT 6A, 3 FT AZUL (DATOS) **RACK**	17	UND	16.000	272.000
2.4	PATCH PANEL CERTIFICADO DE 24 PUERTOS CAT 6A AMP/SIEMON O SIMILAR	8	UND	700.000	5.600.000
2.5	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL 2 RU FORMATO 19" METALICO 100%	8	UND	280.000	2.240.000
2.6	PDU PARA RACK FORMATO 19" HORIZONTAL, PARA RACK CON PROTECCION DE PICOS DE VOLTAJE, TIERRA AISLADA, BREAK DE REARME, 6 OUTLET, CERTIFICADA. CAP 20A	3	UND	350.000	1.050.000
2.7	BANDEJA PARA RACK DE 35CM 1 RU, FORMATO 19"	3	UND	143.000	429.000
2.8	UPS ONLINE DOBLE CONVERSION DE 2 KVA A 11O VOLTIOS	4	UND	1.650.000	6.600.000
2.9	FIREWALL	2	UND	24.960.000	49.920.000
2.10	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	1	UND	2.850.000	2.850.000
2.11	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	1	UND	1.350.000	1.350.000

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

3.	**DISPOSITIVOS**				
3.1	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	5	UND	195.000	975.000
3.2	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 480 GB	5	UND	295.000	1.475.000
3.3	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PC	2	UND	552.000	1.104.000
3.4	CLONADOR DE DISCO DURO 4 BAY	1	UND	645.000	645.000
3.5	CONVERTIDOR DE DISCO DURO IDE A USB	1	UND	176.000	176.000
3.6	SWITCH 24 ETH GIGABIT	1	UND	754.000	754.000
3.7	PROBADOR DE RED	1	UND	434.000	434.000
4.	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE LA RED DE DATOS**				
4.1	INSTALACION FIREWALL	2	UND	1.800.000	3.600.000
4.2	CONFIGURACIÓN NETWORK	1	UND	6.337.500	6.337.500
4.3	PRUEBAS DE CONECTIVIDAD CON LAN TESTER Y CON PAQUETES TX-RX.	1	UND	2.281.500	2.281.500
4.4	DISEÑO DE PLANO ENTREGADO IMPRESO EN GRAN FORMATO ENMARCADOS Y EN MEDIO MAGNETICO DE LA RED X OFICINA	3	UND	550.000	1.650.000
5.	**CONEXIÓN DE DATOS ENTRE RACKS**				
5.1	EMPALME POR FUSION DE FIBRA OPTICA	16	UND	85.000	1.360.000
5.2	CABLEADO DE BACKBONE EN FIBRA OPTICA DESDE EL RACK PRINCIPAL HASTA EL RACK DE INFRAESTRUTURA, SISBEN (CASCADAS)	9	UND	945.000	8.505.000
5.3	ROTULACION DE TODOS LOS DISPOSITIVOS Y CABLES DE RED	1	UND	620.000	620.000
6.	**MANO DE OBRA CABLEADO ESTRUCTURADO**				
6.1	INSTALACION DE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA PUNTOS DE RED	180	UND	61.651	11.097.180
6.2	ACCES POINT	5	UND	1.200.000	6.000.000
6.3	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED	180	UND	39.949	7.190.820
6.4	MANTENIMIENTO RED DE DATOS CASA JUSTICIA	1	UND	2.810.017	2.810.017
6.5	MANTENIMIENTO RED DE DATOS UNIDAD DE VICTIMA	1	UND	2.810.017	2.810.017
				TOTAL	210.084.034
				IVA 19%	39.915.966
				TOTAL	250.000.000

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

4.4. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Los rubros son:

Código	Descripción código			Recurso	Descripción recurso		
1.2.9	Otros Gastos de Servicios Generales			01	I.C.L.D.		
Disponible:	$ 1,010,910,699.28	Valor:	$ 250,000,000.00			Saldo:	$ 760,910,699.28

4.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001870 de 22 de Octubre de 2020, por valor de ($250.000.000,00) M/CTE, expedido por el profesional universitario del Municipio.

4.4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en UN SOLO CONTADO, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe final del contratista acompañado de las evidencias correspondientes, informe final del supervisor, certificación expedida por el supervisor de recibido a satisfacción, constancia expedida por el Representante legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), y el respectivo pago, comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y certificación de entrada de Almacén de los elementos a que hubiere lugar, liquidación del contrato y demás documentos requeridos por la oficina de tesorería municipal.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

En tal sentido, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable a esta entidad es el MENOR PRECIO.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. El análisis de riesgo se encuentra en documento adjunto, que hace parte de este estudio previo.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a constituir, a favor de Municipio De Montería, una garantía única contractual, expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superfinanciera, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

a. CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

b. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. Sin perjuicio de la garantía de fabricantes.

c. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

La Garantía del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNA CUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. SUPERVISION

Se designará como supervisor del contrato a la Secretaría General del Municipio de Montería, teniendo en cuenta que por la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren conocimientos especializados para realizar la vigilancia del objeto contractual.

Para constancia se firma en Montería, a los cinco (05) día del mes de noviembre de 2020.

Atentamente,

RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Meliza Duran Genes – Contratista
Revisó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - CONTRATISTA